

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ZAIDA CANTERA DE CASTRO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El pasado 23 de enero el Sargento Jefe del Área de Atención al Ciudadano del puesto principal de Almussafes (Comandancia de Valencia) dio a conocer en su función de calificador los IPEGUCI de los años 2015, 2016 y el día 30 el correspondiente a 2017, a un agente de dicho puesto, dentro de la grave irregularidad de este procedimiento, pues los IPEGUCI se deben comunicar con carácter de anualidad, como así viene establecido, (siendo una dejación de funciones por parte del calificador el no llevarlos a cabo, lo que supondría una falta administrativa recogida en el Régimen Disciplinario), el Sargento calificador llevó a cabo las siguientes anotaciones en los mismos:

En el IPEGUCI de 2015 en su apartado 4.2: PUNTOS CONCRETOS DE MEJORA:

DEBE MEJORAR EN CALIDAD DE REDACCIÓN DE DILIGENCIAS Y CONOCIMIENTOS DE LOS FORMATOS ADMINISTRATIVOS.

EN DETERMINADAS OCASIONES SU ACTITUD ES DE **SINDICALISTA MÁS QUE DE GUARDIA CIVIL.**

En el IPEGUCI de 2015 en su apartado 4.2: PUNTOS CONCRETOS DE MEJORA:

...

CONTINÚA CON SU ACTITUD DE SINDICALISTA

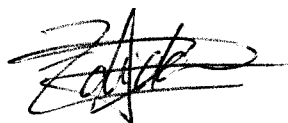
A cualquiera que conozca mínimamente la idiosincrasia particular de la Guardia Civil y su carácter militar sabe que la utilización de la terminología SINDICALISTA es despectiva y asociada a “guardia civil problemático”.

Es por ello que se pregunta.

1. ¿Considera el Ministerio del Interior que un Guardia Civil que reclame sus derechos en el ejercicio de su actividad asociativa o personal debe ser tipificado “despectivamente” como un sindicalista?
2. ¿Considera el Ministerio del Interior que la reclamación de los derechos por parte de un miembro de la Guardia Civil es motivo de anotación en un informe personal de calificación, el cual se utiliza para evaluar los ascensos?
3. ¿Guarda el Ministerio del Interior una lista de miembros de la Guardia Civil Sindicalistas?
4. ¿Cuántos miembros de la Guardia Civil tienen en sus IPEGUCI anotaciones en las que se refleje la palabra SINDICALISTA desde el año 2011?
5. Ha dado el Ministerio del Interior alguna instrucción por escrito o verbal para que en los IPEGUCI figure la actividad asociativa de los miembros de la Guardia Civil, o que en forma alguna se refleje su actividad asociativa como sindicalista.
6. Considera el Ministerio del Interior que las anotaciones realizadas por el Sargento Jefe del Área de Atención al Ciudadano del puesto principal de Almussafes en el IPEGUCI de sus subordinados son propias de un miembro de la Guardia Civil imparcial.
7. ¿Cuáles son las medidas que va a adoptar con el Sargento Jefe del Área de Atención al Ciudadano del puesto principal de Almussafes, a tenor del incumplimiento de su deber de realizar anualmente el IPEGUCI a sus subordinados?
8. ¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Ministerio del Interior para que dichos hechos no se vuelvan a repetir?

9. ¿Cuáles son las medidas que va a adoptar con el Sargento Jefe del Área de Atención al Ciudadano del puesto principal de Almussafes, a tenor de las anotaciones discriminatorias y despectivas hechas en el IPEGUCI de sus subordinados?

En el Palacio de Congresos de los Diputados, a 1 de marzo de 2017



LA DIPUTADA
ZAIDA CANTERA DE CASTRO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
14//CRM/19